



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.323 / 2016.-

ZAPALLAR, 13 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7209/2016, de fecha 06 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 553/2016, de fecha 12 de Diciembre de 2016, emitido por la Directora del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Fiesta de Navidad Comunal 2016

DECRETO:

1° AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "FIESTA DE NAVIDAD COMUNAL 2016", según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Municipales

"FIESTA DE NAVIDAD COMUNAL 2016"

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla para la Comunidad de Zapallar, desarrollará la Fiesta de Navidad Comunal 2016.

Objetivos Específicos

- Estimular la participación de los Niños de la Comuna de Zapallar.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener Activos el Espíritu Navideño en los Niños de la Comuna.
- Incentivas la participación a la Comunidad General.

Infraestructura

<u>Lugar</u>	<u>Los Días</u>	<u>Horario</u>	<u>Lugar</u>
Zapallar	17/12/2016	17:00 horas	Estadio Zapallar
Catapiilco	17/12/2016	11:00 horas	Estadio Catapiilco
Cachagua	18/12/2016	17:00 horas	Estadio Cachagua
La Laguna	18/12/2016	11:00 horas	Sector Comunitario Población Estadio.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Requerimientos

Servicio de Producción, para las localidades de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"